Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

La ciud. la cometio a los cavs. comisarios
de este negocio para que con el lic. don fran.co
thomas be an el estado que tiene el trigo y
las ontas que pueden dar y al precio que lo
pueden vender y lo ajusten para que se ven-
da y no falte pan como para el tiempo con-
veniente y con que no se saque trigo del
posito de mas de el que esta mandado sacar
Entraron los ss.res don ynigo de ayala don
sebastian de rueda y don balthasar gar-
cia peña fiel de gr.es

Aprovaz.on de Ex.rio

La ciud. aprovo el cavildo q. tubo en
nueve de coviente sobre bajar del posito
ciento y cinquenta fanegas de trigo
Entraron los ss.res don fran.co de alarcon
reg.r y diego balz garces jurado
Entro el lic. don pedro pacheco cav.o del abito de
alcantara reg.r

Testim.o de la nieve

Vio se el testimonio dado por pedro escamar
escriv.o su fecha de diez del coviente en que
dize avia en el prado donde se coxe la
nieve para abasto de esta ciud. avia le
dia ocho del coviente dos de dos de
nieve en el dho prado y la ciud. acordo
se ponga con el hazim.to de la renta
de la nieve

Contra el abastecedor de nieve

La ciud. acordo que el cav.o procurador gen.al
pida en justicia se le embarguen sus vienes
a juan de porras abastecedor de la nieve
atento a constado por dos testimonios
como a nevado nieve bastante para poder
llenar tres pozos y medio de nieve y no aver
lo hecho para que se pueda asegurar el
dho abasto y cuya vienes y dinero
para ello y sobre lo susodho hagan todas
las diligencias que convengan
Entraron los ss.res don alonso de castilla
cav.o del avito de sa.ta trava a conso
montes y don fran.co de vera tegui del avito de san
tiago reg.s